



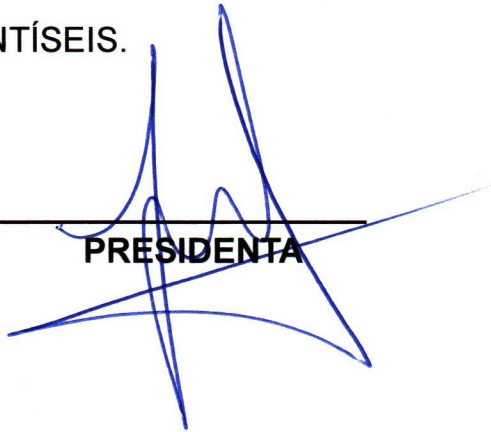
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS NECESIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, HUMANAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, NORMATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE ENFRENTAN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA Y REDUCIR EL REZAGO EXISTENTE EN MATERIA DE CUERPOS Y RESTOS HUMANOS NO IDENTIFICADOS EN LA ENTIDAD.

APROBADO: ✓ NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTA



SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA ALEJANDRINA
CORRAL
DIPUTADA

PAN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

02 JUL 2026

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

RECIBIDO
PROCESOS
APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente punto de acuerdo económico al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS NECESIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, HUMANAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, NORMATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE ENFRENTAN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA Y REDUCIR EL REZAGO EXISTENTE EN MATERIA DE CUERPOS Y RESTOS HUMANOS NO IDENTIFICADOS EN LA ENTIDAD, A FIN DE IMPULSAR LAS ACCIONES LEGISLATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA ATENDER LA CRISIS FORENSE EN BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL **DIPUTADA**



La desaparición de personas constituye una de las crisis humanitarias más dolorosas que enfrenta nuestro país.

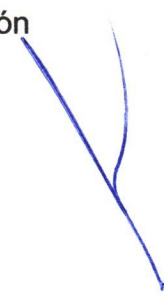
Detrás de cada persona desaparecida existe una familia que vive diariamente entre la incertidumbre, la angustia y la esperanza de volver a encontrar a su ser querido.

En Baja California, cientos de familias continúan recorriendo desiertos, brechas y fosas clandestinas buscando respuestas. Muchas de ellas llevan años, e incluso décadas, esperando saber qué ocurrió con sus hijos, hijas, madres, padres o hermanos.

Sin embargo, una de las expresiones más dolorosas de esta crisis radica en la posibilidad de que personas reportadas como desaparecidas permanezcan durante años bajo resguardo institucional sin haber sido identificadas oportunamente, mientras sus familias continúan buscándolas sin descanso. Lamentablemente, esta situación no es hipotética.

En distintas entidades del país se han documentado casos emblemáticos que evidencian la gravedad de la crisis forense que enfrenta México.

Tal es el caso de **Julio César Cervantes Cabañas**, quien desapareció en la Ciudad de México en septiembre de 2021 y cuya familia lo buscó incansablemente durante más de tres años. Sin embargo, posteriormente se conoció que su cuerpo había permanecido bajo resguardo institucional sin ser identificado oportunamente y que, incluso, fue destinado a fines académicos sin conocimiento ni consentimiento de sus familiares, situación que derivó en una profunda indignación social y puso de manifiesto las graves deficiencias existentes en los procesos de identificación humana y gestión de cuerpos no identificados.





Asimismo, el periodista **Jesús Alberto Camacho Rodríguez** permaneció durante aproximadamente tres años en el Servicio Médico Forense de Culiacán, Sinaloa, sin ser identificado, mientras sus familiares continuaban desconociendo su paradero. Su identificación fue posible gracias al cotejo de huellas dactilares, evidenciando la importancia de fortalecer las herramientas tecnológicas y los mecanismos institucionales de identificación humana.

De igual forma, el caso de **Jhonatan Romero** evidenció cómo restos humanos pueden permanecer durante años bajo resguardo institucional sin que se agoten oportunamente las pruebas genéticas correspondientes, prolongando innecesariamente el sufrimiento de las familias buscadoras y profundizando la crisis humanitaria que enfrenta el país.

Estos casos representan una profunda tragedia humana y evidencian la necesidad de fortalecer urgentemente las capacidades institucionales en materia de identificación humana, confrontas genéticas, infraestructura forense y coordinación interinstitucional.

La situación adquiere especial relevancia en Baja California, recientemente, colectivos de búsqueda reportaron el hallazgo de al menos cuarenta y cuatro cuerpos y restos humanos en fosas clandestinas localizadas en la zona de Miguel Alemán, en el Valle de Mexicali, reflejando la magnitud del fenómeno que enfrenta nuestra entidad.

La aparición constante de nuevas fosas clandestinas incrementa significativamente la carga de trabajo de las instituciones encargadas de procesar, analizar, resguardar e identificar restos humanos.



A ello se suma la preocupación expresada por colectivos y familias buscadoras respecto al rezago existente en confrontas genéticas, expedientes pendientes de revisión y procesos de identificación humana.

Debe señalarse que esta Soberanía ya ha manifestado previamente su preocupación respecto de la crisis forense y la problemática relacionada con la identificación humana en nuestra entidad.

En ese sentido, el Congreso del Estado aprobó con anterioridad un exhorto impulsado por la suscrita legisladora, mediante el cual se solicitó a diversas autoridades información relacionada con el número de cuerpos y restos humanos no identificados, el estado de las confrontas genéticas, así como las acciones implementadas para fortalecer los procesos de identificación humana. ***No obstante, a la fecha, dicho exhorto no ha sido atendido ni contestado en los términos solicitados.***

Precisamente, la falta de respuesta institucional y la persistencia de la problemática motivan la presentación de esta nueva acción legislativa, sin embargo, es importante precisar que el propósito del presente exhorto no es cuestionar, señalar o descalificar el trabajo que realizan las instituciones involucradas.

Por el contrario, este Poder Legislativo reconoce la complejidad y dimensión de la problemática, así como los importantes retos operativos, técnicos, científicos y presupuestales que enfrentan las autoridades encargadas de la identificación humana.

Por ello, el objetivo central de la presente propuesta consiste en conocer, de manera puntual y objetiva, cuáles son las necesidades reales que enfrentan las instituciones responsables, a efecto de que esta Soberanía pueda acompañar, impulsar y gestionar las acciones legislativas, presupuestales y administrativas necesarias



para contribuir, desde el ámbito de sus atribuciones, a la construcción de soluciones institucionales frente a una de las crisis humanitarias más sensibles que enfrenta Baja California.

La identificación humana no puede seguir representando una deuda pendiente para miles de familias que continúan esperando respuestas, porque cada cuerpo sin identificar representa una familia esperando respuestas, y cada día que transcurre sin verdad y justicia, prolonga el dolor de quienes nunca han dejado de buscar.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes;

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, así como al Presidente del Poder Judicial del Estado de Baja California, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, para que remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre las necesidades operativas, técnicas, científicas, humanas, tecnológicas, administrativas y presupuestales que actualmente enfrentan para fortalecer los procesos de identificación humana y atender el rezago existente en materia de cuerpos y restos humanos no identificados.

Se solicita que dicho informe precise, entre otros aspectos:



I.- Las necesidades de contratación, capacitación y especialización de personal técnico y científico en las áreas de medicina forense, antropología forense, genética forense, criminalística, odontología forense y demás disciplinas relacionadas con la identificación humana;

II.- Las necesidades de infraestructura, laboratorios, equipamiento tecnológico, herramientas científicas y demás recursos materiales necesarios para fortalecer los procesos de identificación humana;

III.- El estado actual del rezago existente en confrontas genéticas, expedientes pendientes de revisión y procesos de identificación humana;

IV.- Los requerimientos presupuestales que consideren indispensables para fortalecer las capacidades institucionales en materia forense;

V.- Las reformas legales o adecuaciones normativas que estimen necesarias para mejorar los procesos de identificación humana en el Estado.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado de Baja California manifiesta su plena disposición institucional para analizar e impulsar las acciones legislativas, presupuestales y de gestión que resulten necesarias para fortalecer las capacidades del Estado en materia de identificación humana y atención a familias de personas desaparecidas.

TERCERO. - Se solicita a las autoridades exhortadas remitir la información solicitada a esta Soberanía en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL **DIPUTADA**



DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE, DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ, JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, HUMBERTO ADRIÁN VALLE BALLESTEROS, JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ, MARIA YOLANDA GAONA MEDINA, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS NECESIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, HUMANAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, NORMATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE ENFRENTAN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA Y REDUCIR EL REZAGO EXISTENTE EN MATERIA DE CUERPOS Y RESTOS HUMANOS NO IDENTIFICADOS EN LA ENTIDAD.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2026.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE, DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ, JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ, MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS NECESIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, HUMANAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, NORMATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE ENFRENTAN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA Y REDUCIR EL REZAGO EXISTENTE EN MATERIA DE CUERPOS Y RESTOS HUMANOS NO IDENTIFICADOS EN LA ENTIDAD.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2026.